

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 24 de Abril de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.449

Tirada de 720 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social
**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesio- nales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A. ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1006 del 10-4-86 — Amplía el temario de sesiones extraordinarias oportunamente convocadas por decreto Nº 675/86	1167
M.G. Nº 1009 del 10-4-86 — Designa presidente de la Comisión Municipal de La Viña	1167
M.G. Nº 1018 del 10-4-86 — Designa subsecretario técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1167

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1007 del 10-4-86 — Deja sin efecto designación de agente de la Dirección Gral. de Rentas	1168
M.G. Nº 1008 del 10-4-86 — Deja sin efecto designación de diverso personal que se desempeña en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1168

S.G.G. Nº 1010 del 10-4-86 —	Deja establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el Art. 8º de la Ley 3552 modificada por la Ley Nº 4230 con respecto al inmueble individualizado como catastro Nº 88.800, Dpto. Capital	Pág. 1168
M.B.S. Nº 1011 del 10-4-86 —	Deja sin efecto sobreasignación de profesional del Hospital San Bernardo	1168
M.E. Nº 1012 del 10-4-86 —	Aprueba la adjudicación en venta de parcela de propiedad del Parque Industrial de Salta efectuada por dicho organismo a la razón social Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. ..	1168
M.E. Nº 1013 del 10-4-86 —	Dispone reestructuración en el Presupuesto de Contaduría Gral. de la Pcia.	1168
M.E. Nº 1014 del 10-4-86 —	Modifica remuneración asignada a agente de la Dirección Gral. de Inmuebles	1168
M.E. Nº 1015 del 10-4-86 —	Otorga sobreasignación por subrogancia a profesional de Contaduría Gral. de la Pcia.	1169
M.E. Nº 1016 del 10-4-86 —	Aprueba Resoluc. Nros. 1018/85-A, 1101/85-A y 1151/85-A del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social referidas a la incorporación de recursos y ampliación de erogaciones en el presupuesto prorrogado por Dcto. 2818/84	1169
M.B.S. Nº 1017 del 10-4-86 —	Modifica remuneración asignada a agente del Hospital El Carmen de Metán	1170

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 315-D del 16-4-86 —	Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la compra de artículos de electricidad	1170
M.B.S. Nº 316-D del 16-4-86 —	Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud	1170
M.B.S. Nº 317-D del 16-4-86 —	Da por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes gozada por profesional del Hospital San Bernardo	1170
M.B.S. Nº 318-D del 16-4-86 —	Acepta renuncia presentada por agente del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán ..	1170
M.B.S. Nº 319-D del 16-4-86 —	Acepta renuncia presentada por Asesor de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1170

EDICTO DE MINA

Nº 59580 — Gerald Wehmer	1170
--------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59741 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 33/86	1171
Nº 59727 — A.G.A.S.	1171
Nº 59716 — Banco de la Nación Argentina	1171
Nº 59713 — Banco de la Nación Argentina	1171
Nº 59712 — Universidad Nacional de Salta, Nº 4/86	1171
Nº 59711 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 26	1171
Nº 59706 — Dirección Pcial. de Energía	1172
Nº 59705 — Dirección Pcial. de Energía	1172

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59732 — Rufina Cardozo	1172
Nº 59625 — Félix Guzmán	1172
Nº 59624 — Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa	1172

REGLAMENTO

Nº 59743 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta	1173
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1006

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la urgente necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario ampliar el temario previsto por el Decreto Nº 675, de fecha 17 de febrero de 1986;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el Temario de Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas por Decreto Nº 675, de fecha 17 de febrero de 1986, la consideración de los siguientes temas:

Para ser tratado por la Honorable Cámara de Senadores:

1. Expediente Nº 02255/86 - Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno, correspondiente al inmueble Catastro Nº 49.101 de Villa Primavera de esta ciudad, cuyo dominio figura a nombre del Club San Martín.
2. Expediente Nº 29-174.173/85 - Proyecto de Ley transfiriendo en carácter de donación a la Arquidiócesis de Salta, el terreno que pertenece a la Provincia, individualizado como Sección T, Manzana 25a, Parcela 1, Matrícula 62.641 del Dpto. Capital, con destino a la construcción de una Parroquia.
3. Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 38, de la Ley 6335 de Jubilaciones y Pensiones para los agentes de la Administración Pública Provincial.

Para ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados:

1. Proyecto de Ley mediante el cual se agrega a la Ley 5136, como inciso m) la asignación por pre-escolaridad.
Proyectos de Ley que se encuentran en la H. Cámara de Diputados:
1. Expediente Nº 31-E/85. - Ref. Implantación de un programa de salud escolar para todas las escuelas de la Provincia.
2. Expte. Nº 32-E/85. - Ref. Examen visual obligatorio, a todos los alumnos ingresados.
3. Expte. 05-L/85. - Ref. Institúyase Libreta Sanitaria Infantil.
4. Expte. Nº 35-E/85. - Ref. Expropiación de manzanas en el Dpto. de General Mosconi.
5. Expte. Nº 15-L/85. - Ref. Estudio de la Producción Industrial de Leche Vegetal.
6. Expte. Nº 07-A/85. - Ref. Ley Integral del Aborigen.

7. Expte. Nº 40-E/85. - Ref. Provisión de un Grupo Electrógeno a la Escuela Buena Fe del Dpto. de Santa Victoria.
8. Expte. Nº 67-C/85. - Ref. Subsidio al Club Los Mayuatos de Cerrillos.
9. Expte. Nº 039-M/84. - Ref. Agentes de Propaganda Médica - Su profesionalidad.
10. Expte. Nº 037-D/84. - Ref. Protección del Diabético.
11. Expte. Nº 90-274/85. - Ref. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación a diversos inmuebles ubicados en el Barrio El Progreso de esta Capital, para ser adjudicados a sus actuales ocupantes.
12. Expte. Nº 350-C/84. - Ref. Donación de un terreno ubicado en el Dpto. Capital, a favor del Club Alianza Vélez - Irigoyen - Social, Cultural y Deportivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 10 abril de 1986

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia ,

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Teodoro Vidal Aguirre, D. N. I. Nº 8.170.055, Clase 1945, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos - Giménez

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1018

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO la necesidad de proveer al cargo de titular de la Subsecretaría Técnica, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Ing. Román Fernando Cuéllar, C. 1944, M. I. Nº 6.722.901, en el cargo de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos - Armas

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1007 - 10-4-86.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación temporaria del Sr. Edgar Mariani, L. E. Nº 4.118.770, legajo personal Nº 61.688, al cargo que ocupa en la Dirección General de Rentas de Asesor sobre Relaciones Comerciales y Radicaciones Industriales, categoría 23.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1008 - 10-4-86.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación como personal temporario del personal que seguidamente se detalla y que se desempeña en Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en las funciones que en cada caso se especifican:

Lucio Pedro Flores, con funciones de Subdirector Provincial del Trabajo y con el equivalente a categoría 23.

Rodolfo Balog, con el equivalente a categoría 22.

Carlos Rafael Morales My, Coordinador de la Secretaría de Estado de Gobierno, con el equivalente a categoría 22.

Carlos Hugo Aparicio, Coordinador Acciones Culturales en el interior de la Provincia (Dirección General de Cultura), con el equivalente a categoría 22.

Jesús Amelio Cardozo, Asesor Gremial, con el equivalente a categoría 22.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1010 - 10-4-86 - Expte. Nº 01 - 44.517/86.

Artículo 1º — Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8º de la Ley 3552, modificada por la Ley Nº 4230, con respecto al inmueble individualizado como

Catastro Nº 88.800, Sección F, Manzana 45 a), Parcela 1-b), Departamento Capital, ubicado en calle San Luis Nº 1609 de la ciudad de Salta, registrado en el Folio 177-178, Asiento 1 y 3 del Libro 53 del Registro de Inmuebles del Departamento Capital, cuya superficie es de 308,07 m2., según Plano Nº 6.394.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1011 - 10-4-86 - Expte. Nº 4680/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica del doctor Victoriano de la Arena, legajo Nº 03.458, clase 14, categoría 21, como Jefe Servicio Hemoterapia del Hospital San Bernardo, dispuesta por decreto Nº 428 del 16 de marzo de 1983.

M. de Economía - Decreto Nº 1012 - 10-4-86 - Expediente Nº 25-003.523/86.-

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, efectuada por dicho organismo a la razón social Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., individualizada con la nomenclatura: Unidad Funcional del Parque F-4 Plano de Mensura y unificación Nº 08.906, Departamento Capital 01, Sección 5, Manzana 64, Parcela 1-c, Matrícula Nº 97.497, con una superficie de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (35.850,60 m2.).

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1013 - 10-4-86 - Expediente Nº 21-14.038/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6.301 y Decreto Nº 2.821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Ciento cincuenta australes (-A- 150,-) el rubro "Bienes de Capital" de Contaduría General de la Provincia:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" -A- 150,00

REFORZAR A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 "Bienes de Capital" -A- 150,00

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1014 - 10-4-86 - Expediente Nº 29-154.145/84 - Cde.

Artículo 1º — Modifícase, con vigencia al 1º de enero de 1985, la remuneración asignada a la señora Norma Griselda Miranda de Orquera, personal temporario de la Dirección General de In-

muebles, equiparándola a categoría 04 del Escalafón Provincial, con motivo de acreditar los estudios secundarios completos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1015 - 10-4-86 - Expediente Nº 21-13.515/85.-

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 41 de Contaduría General de la Provincia, mediante la cual en su artículo 2º se reconocen los servicios prestados por el Cr. Ramón Espilocin frente a la Jefatura del Departamento de Proveedores del Estado en el período comprendido entre el 1º/8/85 al 12/11/1985.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley 6.127 al Cr. Ramón Espilocin y reconocimiento de servicios respectivamente, como Jefe del Departamento de Registro de Proveedores del Estado en los períodos que se indican: A partir del 1º/8/1985 y hasta el 31/8/85 sobreasignación por subrogancia. A partir del 1º/9/1985 y hasta el 12/11/85 reconocimiento de los servicios prestados en el cargo indicado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 006, Subparciales 006, 007, 010, 011 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1016 - 10-4-86 - Exptes. Nros. 35 - 15.143/85, 15.209/85 y 15.210/85.

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nºs. 1.018/85-A, 1.101/85-A y 1.151/85-A del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, referidas a la incorporación de recursos y ampliación de erogaciones en el presupuesto prorrogado por Decreto nº 2.818/84, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Resolución Nº 1.018 -A- H. Directorio, 17 de octubre de 1985.

‘Artículo 1º — Ampliar ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos en la suma de -A- 8.607,60 (Ocho mil seiscientos siete australes con sesenta centavos) de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social de la siguiente forma:

Secc.	Sect.	Partida Principal	
4		Erog. Ctes.	A 8.607,60
	4.1	Operaciones	A 8.607,60
		4.1.3	Servicios A 8.607,60

“Artículo 2º — Las mayores erogaciones determinadas por el Art. 1º serán financiadas con la incorporación del Cálculo de Recursos vigentes del Presupuesto de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7 Bienestar Social, Función 20, Asistencia Social.

1. Recursos Corrientes -A- 8.607,60
1.1. Jurisdicción Prov. -A- 8.607,60
1.1.2. Recursos No Tributarios -A- 8.607,60
05. Ingresos Varios -A- 8.607,60

“Artículo 3º — Elevar la presente a ratificación del Poder Ejecutivo.

“Artículo 4º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de

“Artículo 5º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

“Artículos 6º y 7º — De forma.

“Resolución nº 1101 -A- H. Directorio, 7 de noviembre de 1985.

“Artículo 1º — Ampliar ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos en la suma de -A- 10.115,60 (Dez mil ciento quince australes con sesenta centavos) de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizado, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social, de la siguiente forma:

Sección	Sector	Partida Principal	
4		Erog. Corrientes	-A- 10.115,60
	4.1.	Operaciones .	-A- 10.115,60
		4.1.3. Servicios ...	-A- 10.115,60

“Artículo 2º — Las mayores erogaciones determinadas por el Art. 1º serán financiadas con la incorporación del cálculo de recursos vigentes del Presupuesto de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social.

1. Recursos Corrientes -A- 10.115,60
1.1. Jurisdicción Prov. -A- 10.115,60
1.1.2. Recursos No Tributarios -A- 10.115,60
05. Ingresos Varios -A- 10.115,60

“Artículo 3º — Remitir copia de la presente a conocimiento del Sr. Síndico.

“Artículo 4º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

“Artículos 5º y 6º — De forma.

“Resolución Nº 1.151 -A- Directorio, 19 de noviembre de 1985.

“Artículo 1º — Ampliar ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos en la suma de -A- 6.000,- (Seis mil australes) de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia

"Artículo 2º — Las mayores erogaciones determinadas por el Art. 1º serán financiadas con la incorporación del Cálculo de Recursos vigentes del Presupuesto de Jurisdicción 7 Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20 Asistencia Social.

1. Recursos Corrientes -A- 6.000,00
- 1.1. Jurisdicción Provincial -A- 6.000,00
- 1.1.2. Recursos No Tributarios -A- 6.000,00
05. Ingresos Varios -A- 6.000,00

"Artículo 3º — Remitir la presente a aprobación del Poder Ejecutivo.

"Artículo 4º — Remitir copia de la presente a conocimiento del señor Síndico.

"Artículo 5º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

"Artículos 6º y 7º — De forma".

Art. 2º — Déjase establecido que el presente decreto tiene vigencia al 30/12/85 a los efectos presupuestarios y contables.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1017 - 10-4-86 - Expediente Nº 512/85 - Código 94.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada al señor Vicente Julio Bazia, legajo nº 81.873, personal temporario dependiente del hospital "El Carmen", de Metán, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, como auxiliar de estadísticas, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 315-D - 16-4-86 - Expediente Nº 19.601/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1, hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad, con destino al citado organismo, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 32 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán -A- 5.382,60.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 316-D - 16-4-86 - Expediente Nº 90.099/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Antonio Sanuy, L.E. Nº 4.016.279, clase 1925, matrícula profesional nº 283, legajo nº 21.696, al cargo de clase 14, categoría 21, con

función jerárquica como Responsable Area de Fiscalización y Habilitación Servicios Privados en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, Unidad de Servicio 2/53, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 317-D - Expediente Nº 4.338/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 30 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 1985, por el doctor Armando Godoy, matrícula profesional nº 939, legajo nº 38.587, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) dependiente del hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto nº 6.900/63 y artículo 5º del Anexo III del decreto nº 1.263/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 318-D - 16-4-86 - Expediente Nº 19.667/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Claudio Bernardo Scarafia, D.N.I. Nro. 14.650.835, legajo nº 08.230, al cargo de clase 07, categoría 13, enfermero (personal temporario) del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/18, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 319-D - 16-4-86 - Expediente Nº 89.086/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Cruz Ibáñez, legajo nº 81.262, al cargo agrupamiento personal superior, categoría 23, con designación temporaria, Asesor de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/50, en razón de haber sido designado como Gerente General en el Instituto Provincial de Seguros.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 59.580

F. Nº 30.421

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gerald Wehmer, el 14 de octubre de 1985, por expte. nº 12.412, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la cumbre del cerro San Gerónimo, se miden 4.700 m. Az. 165º hasta el punto auxiliar P.A., luego 2.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 400 m. 180º hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 2.600 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego 1.800 m. Az. 85º hasta el punto 4 y por último 2.200 m. Az. 90º hasta el punto 5, cerrando de esta manera la superficie libre de aproxi-

madamente 1.127 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de marzo de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 5,40

e) 11 y 24-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.741

F. Nº 2.462

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Adquisición: Una Máquina Fotocopiadora

Llámanse a Licitación Pública Nº 33/86, a realizarse el día 7 de mayo de 1986, a horas 11.00, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Una Máquina Fotocopiadora, con destino a: Dirección de Estadísticas de Salud - S.E.S.P.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Austres tres), sujeto a reajuste por el monto del total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 24 y 25-4-86

O.P. Nº 59.727

F. Nº 2.461

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación

Servicio Nacional de Agua Potable

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

(Financiada parcialmente con fondos del
Banco Interamericano de Desarrollo)

Llámanse a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la Obra: "Cañería de impulsión cisterna 400 m3. y ampliación y mejoramiento red de distribución, Salvador Mazza, departamento San Martín, Provincia de Salta". Presupuesto Oficial: A 674.580,44. Valor del Pliego: A 335,00. Fecha y hora de Apertura: 28 de mayo de 1986 a horas 10,00. Lugar de Apertura: Sala de Situación -A.G.A.S.- San Luis Nº 52, Salta Capital. Plazo de Ejecución: 180 días calendarios. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento S.P.A.P.R. Juramento Nº 190, ciudad de Salta, C.P. 4400 de 07,00 a 13 horas. Casa de Salta: Maipú Nº 663, Buenos Aires. S.N.A.P.: Libertad Nº 836, 1er. Piso, Capital Federal. Solo podrán participar de la licitación, los países miembros del B.I.D.

La Administración General

Valor al cobro A 8,80

e) 23 al 28-4-86

O.P. Nº 59.716

F. Nº 2.460

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina. Reparación general, pintura y obras varias en sucursal Metán (Salta). Licitación Pública con apertura 20 de

mayo de 1986 a las 15 hs. en el Dto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º P., Cap. Retirar documentación en la citada Dependencia, en Suc. Metán o en la Gerencia Zonal con asiento en Suc. Salta. Valor del pliego: A 40. Norberto O. Casso, Jefe de División, Ramón Anselmo Cervera, Gerente R.F. 2853.

Valor al cobro: A 7,50

e) 23 al 25-4-86

O.P. Nº 59.713

F. Nº 2.460

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina. Reparación general, pintura y obras varias en sucursal Metán (Salta). Licitación Pública con apertura 20 de mayo de 1986 a las 15 hs. en el Dto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º P. Cap. Retirar documentación en la citada Dependencia, en Suc. Metán o en la Gerencia Zonal con asiento en Suc. Salta. Valor del pliego: A 40. Norberto O. Casso, Jefe de División, Ramón Anselmo Cervera, Gerente R.F. 2853.

Valor al cobro A 6,60

e) 23 al 25-4-86

O.P. Nº 59.712

F. Nº 2.459

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 004/86

Expediente Nº 17.023/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 004/86, para la provisión de Materiales de Imprenta, con destino a la Dirección de Publicaciones e Impresiones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de A 14.931,98 (australes catorce mil novecientos treinta y uno c/90/100). Apertura de las Propuestas: 5 de mayo 1986 Hs.: 11. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400-Salta, o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. P. Of. 402, Buenos Aires de 9 a 12 horas. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40

e) 23 y 24-4-86

O.P. Nº 59.711

F. Nº 2.458

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dicón. Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Material de Laboratorio

Llámanse a Licitación Pública Nº 26 a realizarse el día 12 de mayo de 1986 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Materiales de Laboratorio con destino a: Dicón. Gral. de Atención Prim. de la Salud, Dicón. Bioquímica. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,- (Austres tres). Sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40

e) 23 y 24-4-86

O.P. Nº 59706

F. Nº 30631

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 1986, a horas 10,30, para la contratación y ejecución de la Obras "tendido de C.A.S. y C.T.S. entre central Salta y C. D. Martín Fierro". Presupuesto Oficial: A 782.000. Precio del Pliego: A 371. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 6,60

e) 23 al 25-4-86

O.P. Nº 59705

F. Nº 30630

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 13,2 Kv. Chivcoana, Chivilme". Presupuesto Oficial: A 62.653. Precio del Pliego: A 56. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 6,60

e) 23 al 25-4-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

O. P. Nº 59625

R. s/c. Nº 3799

Ref.: Expte. Nº 34 - 131732/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Guzmán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,4000 Has. del inmueble identificado como Lote 6-b), Polígono 2, Catastro Nº 758 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,26 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "Quipón". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión original, solicitada en Expediente Nº 5959/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo

e) 15 al 28-4-86

O. P. Nº 59624

R. s/c. Nº 3798

Ref.: Expte. Nº 34 - 63903/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5163 Ha. del inmueble rural identificado como Fracción 17 a) de Finca Los Alamos, Catastro Nº 3987 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por la toma El Encón, canal principal, hijuela Los Alamos y Retiro y Acequia Nº XI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todas los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expediente Nº 5191/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 15 al 28-4-86

REGLAMENTO

O.P. Nº 59.743

R. s/c. Nº 3.810

REGLAMENTO DEL PROCESO**DISCIPLINARIO****CAPITULO I****DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA**

Art. 1.- Ambito de aplicación: El presente reglamento será de aplicación por este Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, respecto de actuaciones profesionales judiciales o extrajudiciales de abogados y procuradores matriculados en este Colegio.

Art. 2.- Poderes y deberes del Tribunal: Sin perjuicio de las facultades conferidas por la ley 5.412/79 y su modificatoria, ley 6.173/83, este Tribunal asumirá la dirección del proceso. Dispondrá de oficio toda medida que fuere necesaria para evitar nulidades, vigilará para que en la tramitación de la causa se procure economía procesal y procurará la búsqueda de la verdad real. Deberá tomar las medidas pendientes a evitar la paralización del proceso, y dispondrá de oficio todas las que sean necesarias.

Art. 3.- Deberes del Prosecretario: Sin perjuicio de los deberes y facultades señaladas en el art. 160 bis de la ley 5.412, incorporado por ley 6.173, el Prosecretario deberá llevar:

- a) Libro de Protocolo.
- b) Libro de Mesa de Entradas.
- c) Libro de Registro de Cédula de Notificaciones.
- d) Libro de Actas.
- e) Libro de Archivo de expedientes.
- f) Libro de préstamo de expedientes.
- g) Compilación de jurisprudencia del Tribunal de Etica y Disciplina.

Art. 4.- Facultad de oír a los interesados: Ante de disponer la formación de causa disciplinaria, el Tribunal podrá oír en contradicción a los interesados, si lo creyere útil al descubrimiento de la verdad.

Art. 5.- Fuera del asiento del Tribunal: Cuando se deban tramitar pruebas fuera de la ciudad, asiento del Tribunal, el miembro encargado del trámite y el Prosecretario podrán constituirse donde se requiera su intervención.

Art. 6.- Paralización del procedimiento: Sin perjuicio de la independencia que tiene el Tribunal de Etica y Disciplina por competencia en razón de la materia, podrá disponerse de oficio o a petición del denunciante y/o denunciado, la paralización del procedimiento cuando por los mismos hechos estuviere pendiente resolución judicial.

Art. 7.- Otros hechos: El Tribunal de Etica y Disciplina no estará limitado a los hechos que hayan sido denunciados; si de la instrucción resultare la existencia de otros hechos susceptibles de sanción disciplinaria, se correrá vista al Consejo Directivo de este Colegio para la promoción de la instancia disciplinaria si hubiera lugar a ello.

CAPITULO II**DEL DENUNCIANTE Y DENUNCIADO**

Art. 8.- Deberes del denunciante: El denunciante no adquiere la calidad de parte, pero está obligado a brindar la más amplia colaboración para la investigación de la verdad aportando los elementos de prueba de cargo.

Art. 9.- Garantía del denunciante: El silencio del denunciante no podrá constituir presunción de veracidad de los cargos que se le imputan.

Art. 10.- Citación al denunciante y denunciado: A los fines de la audiencia respectiva, la citación del denunciante y denunciado estará a cargo de este Tribunal.

Art. 11.- Declaración del denunciante y denunciado: El denunciante está obligado a someterse a un careo bajo promesa o juramento de decir la verdad. El denunciado no está obligado a declarar o a carearse. Su negativa a hacerlo no podrá constituir presunción de culpabilidad en su contra. Antes de comenzar el acto, se le hará saber al denunciado este derecho, bajo pena de nulidad.

Art. 12.- Asistencia a los actos de instrucción: El denunciante, denunciado y/o sus representantes procesales podrán presenciar los actos de instrucción, salvo que el Tribunal resuelva lo contrario, por considerarla inconveniente para el descubrimiento de la verdad.

Art. 13.- Magistrados y funcionarios del Poder Judicial: Cuando un magistrado o funcionario del Poder Judicial fueren denunciados por hechos anteriores a su designación, el trámite disciplinario se iniciará o continuará hasta que los autos se encuentren en estado de resolver. En este estado se suspenderá el pronunciamiento de este Tribunal, hasta que el denunciado cese en sus funciones.

CAPITULO III**DE LOS ACTOS PROCESALES**

Art. 14.- Carácter de las actuaciones: Las actuaciones disciplinarias podrán ser examinadas por el denunciante, denunciado y/o sus representantes procesales debidamente acreditados, salvo que el Tribunal ordene el secreto, preservando el descubrimiento de la verdad real de los hechos. El sumario será secreto para extraños.

Art. 15.- Copias de carácter reservado: Teniendo este procedimiento carácter reservado, cuando deban practicarse traslados de copias de escritos y pruebas documentales, en todos los casos se entregarán bajo sobre cerrado, firmado por el Prosecretario de este Tribunal dejando constancia de su contenido.

Art. 16.- Notificaciones. Regla general: Las notificaciones se practicarán personalmente o por cédula en el domicilio previamente constituido por el denunciante y denunciado.

Art. 17.- Notificación del pronunciamiento: El denunciante no será notificado de la resolución recaída en autos contra la que carece de recurso alguno.

Art. 18.- Préstamo de expedientes: No se admite el préstamo de las actuaciones disciplinarias, las que sólo podrán ser examinadas en la oficina por denunciante y denunciado y/o sus respectivos representantes procesales.

CAPITULO IV DE LA INICIACION DE LOS AUTOS DE INSTRUCCION

Art. 19.- Iniciación: El Tribunal procede por denuncia o a instancia del Consejo Directivo conforme lo establecido en el art. 98 de la ley 5.412, modificada por ley 6.173.

Art. 20.- Iniciación de oficio: Cuando el Consejo Directivo decida iniciar una causa de oficio, se labrará acta precisando contra quien se dirige los cargos y la relación de hechos que fundamente la investigación.

Art. 21.- Requisitos de la denuncia: La denuncia deberá contener los requisitos establecidos por el art. 99 de la ley 5.412, debiendo constituirse domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta. La denuncia deberá ratificarse y/o subsanarse los defectos formales hasta los tres días de intimado el denunciante a esos efectos, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones.

No será necesaria la ratificación en caso de denuncia formulada o patrocinada por un colegiado.

Art. 22.- Hechos graves: No ratificada la denuncia, no procederá el archivo cuando la misma se refiera a hechos graves que justifiquen una prosecución de la causa de oficio. En tal caso, se remitirán las actuaciones al Consejo Directivo a los fines del art. 20 del presente.

Art. 23.- Verificación: Luego de recibida la denuncia o comunicación, el Tribunal verificará si se han cumplido los requisitos legales o subsanados sus defectos, procediendo en consecuencia.

Art. 24.- Autodenuncia: En ningún caso será admitida por el Tribunal la denuncia del Colegiado para que se investigue su propia conducta profesional, debiéndose proceder al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Art. 25.- Prohibición de denunciar: No se admitirán denuncias de ascendientes contra descendientes o descendientes contra ascendientes ni contra colaterales o afines hasta el segundo grado, ni de cónyuge contra el otro. Esta prohibición no comprende a la denuncia por transgresión ejecutada contra el denunciante o contra una persona cuyo parentesco sea más próximo o igual al que le une con el denunciado.

Art. 26.- Pedido de informe: Previo a declarar abierta la causa, el Tribunal deberá requerir al Consejo Directivo de este Colegio, un informe sobre si el denunciado se encuentra matriculado, sus domicilios declarados y antecedentes disciplinarios.

Art. 27.- Formación de la causa disciplinaria: Si el hecho constituye prima facie infracción disciplinaria y/o falta de ética profesional, el Tribunal deberá declarar abierta causa. Se correrá traslado de la denuncia al denunciado en el domicilio informado por el Colegio emplazándolo para que en el trámite de diez días comparezca, fije domicilio especial dentro del radio de la ciudad asiento del Tribunal, produzca su defensa, acompañe la documentación que haga a su derecho y ofrezca la demás prueba de descargo. En el mismo acto deberá ejercer en su caso, el derecho de recusación a cuyo efecto le será comunicado en el primer traslado, la constitución del Tribunal.

Art. 28.- Traslado al denunciante: Del escrito de defensa y ofrecimiento de prueba se dará traslado al denunciante por el término de cinco días al solo efecto que amplíe la prueba, si lo creyere necesario, sobre los hechos alegados.

CAPITULO V DE LA PRUEBA

Art. 29.- Sustanciación de la prueba: Cumplido el traslado por el art. 27 del presente, se procederá a producir la prueba ofrecida. Denunciante y denunciado podrán proponer diligencias. El Tribunal las practicará cuando las considere pertinentes y útiles. La denegación dará lugar al recurso de reposición únicamente.

Art. 30.- Plazo de prueba: Para la recepción de las pruebas que el Tribunal declare admisibles, se fijará un término que no exceda de veinte días.

Art. 31.- Producción de la prueba: Para la producción de la prueba, el Tribunal procederá de oficio conforme el art. 100 de la ley 5.412. Ello sin perjuicio de la necesaria colaboración que denunciante y denunciado deberán brindar, según la naturaleza de la prueba que se trate.

Art. 32.- Prueba de testigos, forma de examen: El testigo, previo juramento de decir verdad bajo apercibimiento de ley, será interrogado por su nombre y apellido, profesión, fecha de nacimiento, domicilio, número de documento de identidad y por las generales de la ley. Acto seguido, el Tribunal, denunciante y denunciado interrogarán al testigo haciéndoles las preguntas que consideren útiles al descubrimiento de la verdad.

Art. 33.- Expedientes pedidos como prueba: Si algunos de los interesados ofreciere como prueba un expediente en trámite, el mismo será requerido por el Tribunal cuando las actuaciones disciplinarias se encuentren en estado de resolver, salvo que solicitaran su remisión antes de formularse los alegatos, en cuyo caso se examinará la procedencia del pedido.

Art. 34.- Alegatos: Clausurado el trámite de prueba, se pondrán los autos en la oficina a disposición del denunciante y denunciado por su orden, para que en el plazo de seis días perentorios a partir de su notificación, formulen alegatos.

CAPITULO VI DEL PRONUNCIAMIENTO

Art. 35.- Resolución: La sentencia deberá dictarse en un plazo no mayor a sesenta días a contar que la causa se encuentre en estado de resolver.

Art. 36.- Sanción. Forma y contenido: La sanción se impondrá mediante sentencia, la cual bajo pena de nulidad, deberá contener: designación o carátula del expediente, una somera relación de los hechos que se le atribuyen al denunciado, la exposición de los motivos y el derecho en que la decisión se funda, nombre y apellido del denunciado y su número de matrícula profesional otorgada por este Colegio y resolución que se dicte.

Art. 37.- Facultad de sobreseer: En cualquier estado de la causa y aunque no se haya produ-

cido toda la prueba, el Tribunal podrá decretar el sobreseimiento parcial o total de la misma.

Art. 38.- Prescripción: En cualquier etapa del procedimiento, el denunciado podrá deducir la prescripción de la acción disciplinaria.

Art. 39.- Forma del sobreseimiento: El sobreseimiento se dictará por auto fundado.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 40.- Recurso: Durante la sustanciación del proceso, todas las resoluciones del Tribunal serán inapelables, salvo los casos establecidos por el art. 106 de la ley 5.412.

Art. 41.- Aplicación supletoria: Al proceso disciplinario le es aplicable supletoriamente el Código Procesal Penal, en tanto y en cuanto, sus disposiciones no sean contrarias a las normas de la ley 5.412, sus modificatorias y el presente reglamento.

Art. 42.- Disposición transitoria: El presente reglamento se aplicará a las causas que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia. Las causas en trámite se registrarán por el anterior procedimiento.

Art. 43.- Vigencia: Este reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Sin cargo.-

e) 24-4-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59742

R. s/c. Nº 3809

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Expte. Nº A-68.989/86, caratulado: "Sucesorio de: Concha, Raúl Luciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de abril de 1986. Firmado: Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

R. s/c.

e) 24 al 28-4-86

O.P. Nº 59729

R. s/c. Nº 3808

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de Rodríguez, Prudencio". Expediente Nº 3157/86. Firmado Escribana Mirta Susana Garay, Secretaria interina. — Tartagal, 15 de abril de 1986.

s/c.

e) 23 al 25-4-86

O.P. Nº 59723

F. Nº 30646

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C. Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Francisco", Expte. Nº 2.371/83, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria interina, Tartagal, 10 de abril de 1986. Publíquese por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-4-86

O.P. Nº 59708

F. Nº 30636

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación y Secretaria de la Dra.

Teresa López de Martín, en los autos caratulados: "Díaz, Rosa o María Rosa, Sucesorio, Expte. Nº A-63.517/85" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de abril de 1986. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-4-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59735

F. Nº 30686

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una caja para caudales - Sin base

El 25 de abril de 1986, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una caja fuerte (para caudales), metálica, color gris, de 1,75 mts. aproximadamente, sin marca y sin número, con dos estantes y dos cajones y un compartimiento con puerta rebatible. Revisarla en la estación de servicio Panamericana, sito en San Martín esq. Tte. Ibañez, Gral. Güemes (Salta). ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Procurador Jorge E. Arias Famin, en juicio: "The First National Bank de Boston vs. Metán S.A.", Expte. Nº A-68.411/86. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. - Julio César Herrera, Martillero.

Imp. A 3,60

e) 24 y 25-4-86

O.P. Nº 59726

F. Nº 30663

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base A 123,54

El 30 de abril de 1986, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base de A 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños, al lado Este del Nº 28 y al Oeste del Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal.

Nomenclatura catastral: sección K, parcela 10, manzana 185 a, matrícula 68.353. Extensión del terreno: 12,00 mts. de frente, 25,00 mts. de fondo. Servicios: no instalados, agua, luz y cloacas. Mejoras: no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. ORD. la Señorita Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores: Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez, en expte. Nº A-45.263/83. Señal: el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. A 10,00 e) 23 al 29-4-86

O. P. Nº 59719 F. Nº 30653

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles Bº Hipódromo - Uno la mitad

indivisa - BASE A 94,84 c/u.

El día 30 de abril de 1986, a horas 18, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria de la doctora Susana Ester Rivero, en Expediente Ejecutivo Nº A-34.712/82, remataré con base de Australes noventa y cuatro con 84/100, dos inmuebles urbanos: Uno) Matrícula 23.498 con la titularidad del dominio, ubicado en el departamento Capital, cuyos datos son: Sección R, Manzana 424, Parcela 2, Lote 22 y cuya extensión es, Fte. 20 m.; Fdo. 50 m. Plano 1.414. Superficie 1.000m2. Sin mejoras. Límites: N., lote 20 y 19 y parte del 18; S., lote 24; E., calle o Pje. Cassaff, entre J. M. Gregores y Freyres, Bº Hipódromo; O., lote 21. Referencias: Catastro de Origen 289 - 1.239. Folio 99, Asiento 1. Lote Dos) La mitad indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado con la base de Australes noventa y cuatro con 84/100. Catastro 23.507, ubicado en el Dpto. Capital; Sección R.; M. 424; Parcela 11; Lote 21. Extensión s/plano: Fte. 20 m.; Fdo. 50 m.; Plano número 1.414. Sup. 1.000m2. Límites s/plano: N., lotes 16, 17 y parte del 18; Sur., lote 23; E., lote 22; O., Pje. Cnel. Olascoaga. Referencias: Cat. de Origen 289; Libro 90; F. 383; Asiento 1. Forma de Pago: En el acto 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá depositar en el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% en el acto. Informes al citado Martillero en Florida 731.

Imp. A 4,- e) 23 y 24-4-86

O.P. Nº 59.698 F. Nº 30.620

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Cuatro Importantes Minas de Cobre

— Base: -A- 107,47 —

El 24 de abril de 1986, a hs. 18, en mi es-

critorio de remates ubicado en calle Caseros nº 1.856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia, Civil, Comercial, 3ra. Nominación Dr. Luis Félix Costas, Secretaría de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en autos que se le sigue a Olavarría, Manuel Custodio, Ejec. de Honorarios, expte. nº A-67.233/85, remataré con base de -A- 107,47 correspondiente a la 2/3 partes del importe del canon minero que se abona anualmente, cuatro importantes minas de cobre de 1ª categoría de prop. del demandado, ubicadas en el paraje de San Martín, Quebrada de Escoipe, Dpto. de Chicoana, Prov. de Salta, a la altura del Km. 43 de la ruta provincial a Cachi, distante a 50 kms. de Chicoana y a 80 Km. de la ciudad de Salta. Mejoras: dos piletas de prueba de mineral de cobre y un camino de acceso en mal estado de transitabilidad. Las minas presentan signos de explotación a cielo abierto. Denominación de las minas: "Santa Isabel", expte. nº 10.196; "San Martín", expte. nº 10.229; "Custodio", expte. nº 10.230 y "Salamanca", Expte. Nº 10.231 del Juzg. de Minas. Estado de ocupación: desocupadas. Condiciones de pago: 30% del precio de venta de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta por V.S. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del total del precio de venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero: Tel. 211106. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 6,00 e) 22 al 24-4-86

O. P. Nº 59672

F. Nº 30582

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL CON BASE

Dos departamentos ubicados en el Barrio

Residencial Tres Cerritos y un automóvil

Ford Fairlane, modelo 1976

El día 23 del mes de abril de 1986, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Florida Nº 630 de esta ciudad, por disposición del señor Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación en autos Concurso Civil de Julio Argentino Armanino, Expte. A-11367/80, remataré un departamento Nº L, Catastro 97.520, base A 5.795,-. Interno por la calle Los Parrales entre Las Paltas y el 2º con frente a la calle Las Paltas casi esquina Los Parrales, Catastro Nº 97.521, Base A 6.278,-, ambas se encuentran desocupadas, y serán rematadas en el estado que se encuentren. Un auto Ford Fairlane, base A 1.000,-; se lo rematará en el estado de conservación en que se encuentra; libre de gravámenes. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal 30% del precio de compra en el acto de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes al Martillero en horario comercial en La Florida Nº 630.

Imp. A 10,-

e) 21 al 25-4-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 59.699

F. Nº 30.624

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el término de seis días que se contarán a partir de la última publicación, a los Sres. Teresa Romero Vda. de Palavecino, Jesús Palavecino, Damiana Palavecino de Verdeja y/o a sus herederos; como así también a "Pagola y Cia." y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado "Ceibalito" o "Seybalito", ubicado en el Dto. Anta, Partido de San Simón, catastro nº 377 del citado departamento, el que tiene los siguientes límites: Norte, San Bartolo, catastro nº 8.642; Sud, Puesto de "El Medio", cat. 599 y "Trampa del Toro", cat. nº 821; Este, "Santa Rosa", cat. nº 336; y "San Bartolo", cat. 8.642; Oeste, Ceibalito, cat. nº 459. Ello bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Sobre el fundo descripto ha promovido acción de prescripción adquisitiva el Sr. Manuel Medina, en autos: "Medina Manuel vs. Palavecino Cayetano y/o sus herederos. Prescripción adquisitiva, expte. nº 1.739/86. Publicación por cinco días, Metán, 18 de abril de 1986.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 14,00

e) 22 al 28-4-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 59728

F. Nº 30664

Por cinco días. - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la doctora Martha E. González de Ponssa, Secretaria del doctor Roberto Tejerizo (h.), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 7 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Legumbres S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en calle San Martín Nº 851 de esta ciudad. II) Fijar el día 16-4-86 a horas 9 o día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que se realizará en el despacho de la suscripta. A sus efectos, comuníquese a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas e insértese en la pizarra del Palacio. III) Fijar hasta el día 30-6-86 inclusive, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio a fijar por el Síndico, sin excepción. IV) Fijar el día 16-9-86, a horas 9, o día siguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurran, cualquiera que fuere su número. V) Fijar a los deudores un

plazo de diez días para que pongan a disposición de sindicatura los libros de contabilidad y demás documentación relativa al giro de su actividad, debiendo el Actuario colocar nota data del último asiento y proceder a cerrar los espacios en blanco si existieren. VI) Disponer la anotación de la apertura del presente concurso en el Registro Inmobiliario y Registro de Automotores de la Nación, además de la Policía Federal, a efectos de que impida cualquier viaje al exterior de los miembros del Directorio de la Concursada sin previa autorización de la proveyente. Además deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a igual fin y solicitarse informes sobre la existencia de otros concursos anteriores. VII) Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. A tal fin oficiase en la forma dispuesta en el punto anterior. VIII) Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial de Concepción a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que se tramitan en que los peticionantes sean actores o demandados, excepto aquéllas que puedan continuar su procedimiento, sobre las que deberán informar detalladamente. IX) Ordenar la publicación de este auto en el Boletín Oficial por el término de cinco días y simultáneamente en los diarios La Gaceta y La Tarde, y en las demás jurisdicciones judiciales en que la Concursada tenga sus establecimientos a los efectos de cumplimentar con el Art. 29 de la Ley Concursal. X) Hacer lugar al planteamiento de inconstitucionalidad formulado por "Legumbres S.A.C.I.F.I.A." y declaro el Inc. 8º del Art. 11 de la Ley número 19.551 y sus modificatorias, su inconstitucionalidad. XI) Intimar a la Concursada para que dentro del término de tres días desde que quede firme esta resolución deposite judicialmente la suma de Quinientos australes (A 500,-) para abonar los gastos correspondientes. Hágase saber. Fdo. Martha E. González de Ponssa, Juez". "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 1986. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: Ampliar el punto IX de la resolutive de fecha 7 de abril de 1986 (fs. 242/245), en el sentido que las publicaciones por cinco días en las ciudades de Buenos Aires, Rosario de Santa Fe y Salta, deberán comenzar dentro de los veinte días. Hágase saber. — Fdo. Dra. Martha E. González de Ponssa, Juez". — Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 1986. — Dr. Roberto Tejerizo, Secretario.

Imp. A 32,-

e) 23 al 29-4-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59736

F. Nº 30687

Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Bolívar, Emilio - Rectificación de partidas". Expte. Nº 63.360/85, comunica y hace saber a los interesados en formular oposición fundada que en dichos autos se demanda la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Bolívar, Acta Nº 357, Tomo 8, Folio 20 del 30-5-1911 de Chicoana, donde se

consignó el nombre de su madre Hilaria Vilte en vez Hilaria Vilca; y la de defunción de Emilio Bolívar, Acta Nº 4 del 19-2-1981, de Chicoana, donde se registró equivocadamente el nombre del padre del nombrado Antolín Bolívar en lugar de Antonino Bolívar. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Secretaría, 23 de abril de 1986. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 2,00

e) 24-4 y 26-5-86

O. P. Nº 59718

F. Nº 30656

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de la 10ª Nom. de Salta, en

autos caratulados: Barrios, Juan Silverio y otros vs. Llopis Artola, José - Ordinario: Resolución de contrato y daños y perjuicios; Expediente Nº A-63.960/85, Secretaria doctora Virginia Franco, cita y emplaza al demandado don José Llopis Artola, para que comparezca dentro de los seis días de la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de abril de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 23 al 29-4-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 59733

F. Nº 30673

MANUFACTURA DE CALZADO DEL

NORTE S.A.

Socios: Dolores Alesanco D.N.I. Nº 4.847.594, divorciada, 41 años comerciante y domiciliada en Leguizamón 625, Piso 1º, Dto. "B", Ramón Eduardo Díaz D.N.I. Nº 6.999.878, casado 47 años, comerciante, domiciliado en Avda. del Golf Nº 49 y Gloria Estela Villagrán D.N.I. Nº 13.594.957, divorciada, 27 años empresaria, domiciliada en San Juan 411, todos argentinos y de esta ciudad de Salta, Capital.

Fecha de instrumento: 5 de diciembre de 1985 bajo Escritura Nº 264 y modificatorias del 8 de enero de 1986 bajo Escritura Nº 6 y del 18 de febrero de 1986 bajo Acta de Directorio Nº 2.

Denominación: Manufactura de Calzado del Norte S.A.

Duración: 99 años.

Objeto: a) Industriales: Explotación de establecimientos dedicados a la fabricación de calzado y de productos y subproductos relacionados con el ramo textil en todos sus aspectos, como así también a la fabricación de productos y subproductos y artículos relativos a la industria del cuero y curtimiento y/o sus sucedaneos en tela o plástico. b) Comerciales: La comercialización de su producción, como así también la compra venta de mercaderías como materia prima relacionadas con la actividad industrial y su exportación e importación.

Capital Social: Australes cuarenta y cinco mil (A 45.000), dividido en 45.000 acciones de australes uno (A 1) c/u., ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a cinco votos cada acción.

Domicilio: San Luis Nº 545, Salta.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o de los Directores en forma conjunta.

Organo de Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente.

Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría, 1º de abril de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 4,80

e) 24-4-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 59731

F. Nº 30667

Se comunica por el término de cinco días, en aplicación de lo dispuesto en la ley 11.867, que Benjamín Araoz S.R.L. con domicilio en la calle Miguel Lillio 669 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, transfiere a la Veloz del Norte S.A. con domicilio en la avenida Tavella 54 ciudad de Salta, 13 ómnibus, muebles y útiles y los inmuebles Catastro Nros. 51952, 51961, 3996, 3997, bienes que estaban afectados a la explotación de las siguientes líneas de transporte interurbano de la Provincia de Salta: Nº 16 Salta, Rosario de la Frontera, línea 16-A El Galpón, Rosario de la Frontera, línea 16-B Rosario de la Frontera, El Naranjo, línea 2 Salta, Apolinario Saravia, línea 2-A Joaquín V. González - Pichanal, con prolongación a Orán. Oposiciones de ley Sr. Marcos Levin, avenida Tavella 54 ciudad de Salta.

Imp. A 20,00

e) 24 al 30-4-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 59734

F. Nº 30678

LUIS GÜEMES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1986, a las 18 horas, en la sede

social calle Adolfo Güemes Nº 287, de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Aumento de capital social de A 2.001,25 a la suma de A 232.111,44 mediante la capitalización de A 230.110,19, provenientes de la aplicación de la Resolución Técnica Nº 6.
- 2º. Modificación de las características de las acciones en virtud de la ley 20.643.
- 3º. Reforma de estatuto modificado en fecha 18-7-77, modificando el capital social y valor nominal y características de las acciones que lo representen.
- 4º. Reforma de emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplen las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
- 5º. Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
- 6º. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Dr. Ramón Simón Sacca
Presidente

Imp. A 20,00 e) 24 al 30-4-86

O.P. Nº 59691 F. Nº 30627

CODISA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1986, a horas 12,30, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la Ley 19.742.
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550 y destino resultado final correspondiente al Ejercicio Nº 20 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Salta, abril 21 de 1986.

Néstor Fernández Espósito
Presidente

Imp. A 20,00 e) 22 al 28-4-86

O. P. Nº 59669 F. Nº 30578

CLINICA CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría 631 de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1986, a horas 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás pla-

nillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

- 3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y el Informe del Auditor.
- 4º Destino del saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1985.
- 5º Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección del Síndico titular y suplente.
- 8º Consideración de la retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

A los señores accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa, en el horario de atención de administración, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas y hasta el día 29 de abril de 1986. — Salta, abril de 1986.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,- e) 21 al 25-4-86

O. P. Nº 59658 F. Nº 30557

EL CONDOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Ave-

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 59739 F. Nº 30695

Se comunica a los señores accionistas de López Fleming Renta Car. S. A., que de acuerdo con lo dispuesto por Ley 23299 y decreto Nº 83/86, en el domicilio de Gral. Güemes Nº 92, ciudad de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18, de lunes a viernes, a partir del 21 de abril de 1986 y hasta el 30 del mismo mes se procederá al canje de los títulos de acciones al portador por certificados de acciones nominativas no endosables. A tales efectos los Sres. accionistas deberán presentar documento de identidad y constancia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.

Imp. A 12,00 e) 24 al 28-4-86

O. P. Nº 59656 F. Nº 30551

COMBYCO S. R. L., comunica que han sido adquiridas las cuotas sociales correspondientes al 14,5% del Capital Social, de don Néstor del Rosario Giménez (quien ha dejado de ser socio), por los restantes socios, salvo dos de ellos. Habiéndosele abonado al mismo, como parte de pago con bienes de la Sociedad, cuyo monto será reintegrado en su totalidad a la Sociedad por los adquirentes. Tramitándose la inscripción de la

cesión por Expte. Nº 4638/86 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. Oposiciones por el término de diez días en el Estudio del doctor Alberto Raymundo Sosa, sito en Bal-

carce 474 de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Triunfo. — Salta, 16 de abril de 1986. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez.
Imp. A 20,00 e) 18 al 24-4-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 59740 F. Nº 30698

"CENTRO VECINAL BARRIO VELEZ SANSFIELD"

CONVOCATORIA

La H. C. Directiva del Centro Vecinal Barrio Vélez Sansfield convoca a sus asociados a la asamblea Gral. ordinaria, que se celebrará el día 6 de mayo de 1986 a horas 21, en su sede provisoria de Avda. Lola Mora Nº 174 de esta ciudad, con el objeto de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior
- 2º) Aprobar memoria y balance al 31 de diciembre de 1985.
- 3º) Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

La asamblea sesionará conforme a lo establecido en sus estatutos sociales.

Carmen Rosa Sayagua
Secretaria

Isauro A. Hernández
Presidente

Imp. A 2,40

e) 24 y 25-4-86

O. P. Nº 59738 F. Nº 30694

Salta, 18 de abril de 1986

ASOCIACION DE CORREDORES DE CAFETERAS

SALTA

Llamado a asamblea general ordinaria de la Asociación de Corredores de Cafeteras Salta, para el día 11 de mayo de 1986 a horas 10 en el domicilio de calle Jujuy Nº 848 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura del balance general e inventario al 31-12-1983-4-5 y memoria de la comisión directiva.
3. Informe del órgano de fiscalización.
4. Renovación total de la comisión directiva.
5. Aumento de la cuota societaria.
6. Presupuesto año 1986.
7. Obras a realizar en el predio de la institución durante el presente año 1986.
8. Aprobación del reglamento general técnico deportivo de la asociación para las categorías "cafeteras" y "promocional R-850".
9. Asunción de las nuevas autoridades.
10. Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: La asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin haber el quórum requerido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 55: "Como condición para ser miembro de la comisión directiva y órgano de fiscalización, se requiere ser socio activo y tener un año de antigüedad como mínimo".

Benito E. Guantay
Presidente (I.)

Imp. A 1,20

e) 24-4-86

O. P. Nº 59737 F. Nº 30688

FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ

Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 17 de mayo de 1986 a horas 17, en su local de Zuviria 20 ofic. 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización;
- 2º) Renovación total de la comisión directiva;
- 3º) Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Salta, 24 de abril de 1986

Gr. Pedro Courtade
Presidente

Imp. A 1,20

e) 24-4-86

O. P. Nº 59720 F. Nº 30652

FEDERACION ATLETICA SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a los Artículos 34 y 35 de nuestros Estatutos, se convoca a las afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a reunirse el jueves 24 de abril de 1986, a las 19,30 horas, en el local del Centro de Empleados y Obreros de Comercio, sito en España 1090, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes.

- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General del último Ejercicio y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4º Consideración de los importes de aranceles de afiliación anual de cada afiliada.
- 5º Renovación total del Consejo Directivo por terminación de mandatos.

Artículo 36. — La Asamblea Ordinaria, tendrá el quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los votos reconocidos, a la hora de la citación. Si transcurrido treinta (30) minutos de esa hora, no se hubiera tenido el quórum, la Asamblea se constituirá de

inmediato en segunda convocatoria, con el número de votos reconocidos que se hallen presentes.

José Antonio López
Secretario

Laura Zelarayán
Presidente

Imp. A 2,40

e) 23 y 24-4-86

RECAUDACION

O. P. Nº 59744

Saldo anterior	A 6.328,62
Recaudación del día 23-4-86	A 153,10
TOTAL	A 6.481,72

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 59742 — Concha, Raúl Luciano, Expte. Nº A-68.989/86	1175
Nº 59729 — Rodríguez, Prudencio, Expte. Nº 3157/86	1175
Nº 59723 — Rojas, Francisco, Expte. Nº 2371/83	1175
Nº 59708 — Díaz, Rosa o María Rosa, Expte. Nº A-63.517/85	1175

REMATES JUDICIALES

Nº 59735 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-68.411/86	1175
Nº 59726 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-45.263/83	1175
Nº 59719 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-34.712/82	1176
Nº 59698 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-67.233/85	1176
Nº 59672 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	1176

POSESION VEINTENAL

Nº 59699 — Teresa Romero Vda. de Palavecino y otros	1177
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59728 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	1177
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59736 — Bolívar, Emilio	1177
Nº 59718 — José Llopis Artola	1178

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 59733 — Manufactura de Calzado del Norte S.A.	1178
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 59731 — Benjamín Aráoz S.R.L.	1178
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59734 — Clínica Güemes S.A. Para el día 24-5-86	1178
Nº 59691 — CODISA S.A., para el día 12-5-86	1179
Nº 59669 — Clínica Córdoba S.A., para el día 6-5-86	1179
Nº 59658 — El Cóndor S.A., para el día 7-5-86	1179

AVISOS COMERCIALES

Nº 59739 — López Fleming Rent A Car S.A.	1179
Nº 59656 — COMBYCO S.R.L.	1179

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59740 — Centro Vecinal Vélez Sársfield. Para el día 16-5-86	1180
Nº 59738 — Asociación Corredores de Cafeteras Salta. Para el día 11-5-86	1180
Nº 59737 — Federación Salteña de Ajedrez. Para el día 17-5-86	1180
Nº 59720 — Federación Atlético Salteña. Para el día 24-4-86	1180

RECAUDACION

Nº 59744 — Del día 23-4-86	1181
----------------------------------	------